UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ
Creada por Ley Nº 3198 del 4 de mayo del 2007
FACULTAD DE ENFERMERIA Y OBSTETRICIA

DECANATO

RESOLUCION Nº 006/2010

POR LA CUAL SE DISPONE LA IMPLEMENTACION DEL PROCEDIMIENTO DE LOCACION DE INMUEBLE PARA EL SERVICIO DE ALQUILER DE EDIFICIO PARA SEDE DE LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS Y AULAS DE LA FACULTAD DE ENFERMERIA Y OBSTETRICIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZU.

Coronel Oviedo, 27 de abril de 2010

VISTA: La necesidad de contar con el servicio de alquiler de local para las oficinas y aulas de la Facultad de Enfermería y Obstetricia, y de acuerdo con el Dictamen Nº 001/2010 de la Unidad de Contrataciones (UOC), que recomienda como favorable dar lugar al procedimiento de Locación de Inmuebles por adjudicación directa.

CONSIDERANDO: Que, la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas en su Título Cuarto Capítulo Segundo y en la Sección Tercera establece los procedimientos específicos para la locación de Inmuebles.
Que a través del citado documento se procedió a la estimación del costo para la contratación del Servicio de Alquiler de Edificio para oficinas y aulas de la Facultad de Enfermería y Obstetricia y se recomendó implantar el procedimiento de Locación de Inmuebles.
Que, en tal servicio del Art. 2º de la Resolución Nº 59/07 que expresa cuanto sigue: Todas las Contrataciones que se pretendieran efectuar en tal concepto en el ejercicio fiscal deberán ser incluidas en el PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) bajo *la modalidad de Locación de Inmuebles.*

POR TANTO, LA DECANA DE LA FACULTAD DE ENFERMERIA Y OBSTETRICIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZU, en uso de sus atribuciones y fundado en la consideración precedente:

RESUELVE:

Art. 1º Admitir el dictamen de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Facultad de Enfermería y Obstetricia de la Universidad Nacional de Caaguazú Nº 001/2010, en el cual se recomienda dar curso favorable al Procedimiento de Locación de Inmuebles. ----------

Art. 2º Autorizar la implementación del procedimiento de Locación de Inmueble Nº 1, para la contratación del Servicio de Alquiler del Local para Oficinas administrativas y Aulas de la Facultad de Enfermería y Obstetricia.----------

Art. 3º Disponer la invitación por escrito a los potenciales oferentes para que presenten su oferta económica y técnica en sobre cerrado.----------

Art. 4º Las Invitaciones contendrán las descripciones y especificaciones contenidas en el Dictamen Nº 001/2010 de la UOC, el plazo de entrega y las condiciones de pago.------

Art. 5º *Las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas* que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos con la institución, que su actividad sea del ramo y no hallarse comprometidos en las inhabilidades del Art. 40 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

Art. 6º Establecer como fecha límite para la recepción de ofertas el día 13 de mayo de 2010, hasta las 08:00 hs. en la casa de la calle Prof. Juan Ángel Benítez y Carmelo Peralta. La apertura del sobre se realizará a las 08:30 hs. del mismo día y las documentaciones serán remitidas posteriormente al Comité de Evaluación.----------

Art. 7º Comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.----------

Art. 8º Comunicar a quienes corresponda, tomar nota respectiva y cumplido archivar.--

ABOG. MYRIAN E. PAEZ SOSA
SECRETARIA GENERAL

Facultad de Enfermería y Obstetricia U.N.C@ CORONEL OVIEDO-PARAGUAY 2008

LIC. GUIOMAR VIVEROS DE CABELLO
DECANA